

Aguascalientes, Ags; jueves 09 de mayo de 2024

No. 560

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMA PARA INSTALAR CAMBIADORES DE PAÑALES EN SANITARIOS PARA AMBOS SEXOS

- *Asimismo, Lorena Edith Carmona Jiménez rindió protesta de Ley como diputada integrante de la LXV Legislatura, en suplencia de Leslie Figueroa.*

En la décima sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, la diputada presidenta de la mesa directiva Gladys Ramírez Aguilar, en conjunto con las y los asambleístas integrantes, avalaron reformas en materia de perspectiva de género, cambiadores de pañales en baños de establecimientos públicos y privados, protocolos contra el acoso y privilegiar el interés superior de la niñez en procesos judiciales; de igual manera, ajustes a las Leyes de Hacienda de los Municipios de Cosío, San Francisco de los Romo y San José de Gracia.

Previo al inicio de los trabajos parlamentarios, la ciudadana Lorena Edith Carmona Jiménez rindió protesta como diputada integrante de la LXV Legislatura, en sustitución de la titular Leslie Figueroa Treviño, quien solicitó licencia para separarse del cargo.

Por otra parte, la mesa directiva informó que la ciudadana Sindi Paola González Rubalcava no se presentó a tomar la protesta de ley, por lo que giraron instrucciones a los secretarios de la mesa directiva para que se le notifique que tiene 10 días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Acto seguido, el Pleno aprobó con 24 votos el Acuerdo Legislativo por el que se convoca al ciudadano Orlando Isidro Mosqueda Castillo, para que se incorpore como diputado de esta legislatura, quien ocupará la curul de la legisladora con licencia, Nancy Gutiérrez Ruvalcaba.

En el documento se informa que Christian Salvador Gutiérrez Márquez, quien sería la persona que ocuparía la curul a la que se hace referencia, comunicó vía oficio, que no acudiría a rendir protesta como representante popular debido a que está participando en este proceso electoral, por lo que se determinó citar a un segundo suplente, Orlando Isidro Mosqueda Castillo.

A continuación, se avaló con 24 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social, así como de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelven la iniciativa con Proyecto de Decreto al artículo 50 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, que de igual manera se adiciona un artículo 210 Bis a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.

La modificación estipula que en los establecimientos públicos y privados a los que tenga acceso menores de edad, se instalen cambiadores de pañales en sanitarios para ambos sexos. Con la reserva de que esta implementación se realice en razón de sus recursos.

Por otro lado, el pleno aprobó con 19 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cosío, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2024.

El propósito de la modificación consiste en eliminar el último de varios artículos para homologarlos y que no se incurra en contradicciones con otros, siendo en un solo artículo, donde se establezca el pago de un 10 por ciento sobre la tarifa inicial de expedición como concepto de pago por la cesión de derechos para las licencias comerciales, que se susciten por el cambio de propietario o de denominación o razón social del titular de la licencia y por el cambio de domicilio de forma indistinta sobre los giros comerciales reglamentados y no reglamentados.

De igual manera, se avaló con 18 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2024.

El objeto de la iniciativa consiste en derogar la cuota para la realización de “Josefiniadas” (fiestas) en la vía pública; además se adiciona una tabla para los usuarios del servicio doméstico del agua y con algún giro, servicio público industrial o comercial, modificando cuotas por servicios para subdivisión, fusión, relotificación, alineamiento y compatibilidad urbanística.

Acto seguido, el Pleno avaló con 18 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia que resuelve la iniciativa de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

La modificación establece las tarifas para el pago de derechos de expedición inicial, costo por derecho de funcionamiento anual, así como en la expedición inicial y refrendo de licencia de funcionamiento de establecimientos comerciales.

Asimismo, se aprobó con 24 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, por el que se reforman diversos artículos de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la propuesta consiste en garantizar el acceso a sentencias o resoluciones administrativas de procesos judiciales claros y precisos que faciliten el entendimiento de niñas, niños y adolescentes, dándoles la oportunidad de tener participación activa en sus procesos; ello en atención al interés superior de la niñez y a los trabajos internacionales en los que el país es parte y que lo prevén.

Fue aprobado también con 22 votos, el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 7, 8, 9 y 11 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Aguascalientes; así como la modificación del artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en implementar la obligatoriedad de que los establecimientos de venta y consumo de bebidas alcohólicas, cuenten con un protocolo de prevención y actuación contra las agresiones, acosos y actos de violencia sexual que puedan suscitarse en este tipo de establecimientos comerciales.

De igual manera, el Pleno avaló con 21 votos el dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que resuelve la iniciativa de reforma al artículo 3º de la Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes; con el objetivo de incluir la perspectiva de género en su contenido.

---000---